

Acta de Tribunal de Penas
Liga Interbalsearia
Fallo N° 08

Partido: Polo Negro vs Zona 3 Categoría 2003 (13 años), 3ª Fecha del Apertura.

Asunto: Expulsión del ayudante de dt. de Polo Negro por entrar a ayudar a un jugador caído.

Visto:

1. Nota explicativa enviada por el árbitro Alejandro San Martín,
2. Nota narrativa enviada por Polo Negro.

Resultando:

1. Ambas notas coinciden en que el problema fue la asistencia a un jugador caído,
2. Que el árbitro no estaba enterado que el que entró a la cancha a asistir era el ayudante técnico y pensó que era un parcial
3. Que el ayudante técnico debería saber que es facultad privativa del árbitro del encuentro juzgar la gravedad de la situación del jugador caído y entonces autorizar la entrada o del orientador técnico o de su ayudante o del delegado de mesa,
4. El árbitro reconoce que el ayudante se comportó de forma correcta, que en ningún momento cruzó palabras con él y que acató inmediatamente su orden.

Resolución:

1. Sancionar al ayudante técnico por su expulsión con 1 (una) fecha de suspensión que la cumplirá en la fecha consecutiva (4º del apertura) Art. 7 ONFI, en el entendido que no fue a él la persona a la cual el árbitro autoriza a entrar;
2. Se entiende que el motivo de la expulsión no es pasible de pena monetaria para este caso y en función del contenido de las notas enviadas por los intervinientes y el destino final del hecho que genera la expulsión que fue la asistencia a un jugador caído.

Fecha: 28 de abril de 2016

Por Tribunal de Penas

Willam Gallo

Marcelo camp

Adrian Ortiz